



RESOLUCION EXENTA N° 9838

PUERTO NATALES, 16 de diciembre 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Técnico Nivel Superior CAE Adulto e Infantil**", 44hrs, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Asegurar la atención continua del usuario a través de la observación, ejecución y registro de tareas, preparando las consultas y el material necesario para asegurar una atención rápida y eficiente, según normativas institucionales y del servicio.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Establecer relaciones de colaboración con el equipo de trabajo.
- Cumplir con normas técnico y administrativas de la Institución y de la Unidad.
- Cumplir con indicaciones derivadas de la planificación de la atención médica y de enfermería.
- Preocuparse de mantener un orden en las atenciones y de resolver dudas de los usuarios/as.
- Asistir y colaborar a la enfermera/o en los diferentes procedimientos que se realicen.
- Conocer y manejar los diferentes programas que se llevan a cabo en su servicio: Programa Nacional de inmunización, tratamiento anticoagulante oral, Tuberculosis, endoscopia, cuidados paliativos/alivio del dolor y actividades específicas de su servicio: manejo de biopsia y lista espera endoscopia.
- Colaborar en la preparación de la unidad para la atención adecuada de pacientes.

FUNCIONES ESPECIFICAS

En policlínico:

- Recepcionar, aplicar conceptos de evaluación integral de acuerdo al ámbito de sus competencias, controlar parámetros de adulto y pediátricos (signos vitales, hemoglucotest en caso que se requiera, peso y talla) realizar la preparación de pacientes y direccionar según corresponda.
- Atender las consultas del público y familiares del paciente con alto sentido de empatía.
- Registro y manejo de información, sobre pacientes, tratamientos, recetas, patologías GES, solicitudes de pabellón, ingresos lista espera quirúrgica, informes de biopsia, estadísticas, en los plazos y en los formatos y medios dispuestos para eso.
- Preparar las fichas de los pacientes que serán atendidos en policlínico.
- Coordinación fluida con SOME, para retiro y entrega de fichas.
- Velar por la Distribución de box según lo informado por Enfermera Supervisora.
- Contemplar todo lo necesario en box para la atención medica y de profesional no medico con la documentación y funcionalidad que amerita.

- Recepcionar dudas y preguntas frecuentes de los pacientes, entregándoles información aclaratoria acerca de procedimientos y dudas en general.
- Apoyar con gestión de ingresos de pacientes a hospitalización.

En clínica:

- Administrar medicamentos y efectuar procedimientos indicados por el profesional de Enfermería y médico, que sean delegables: intramuscular, oral, curaciones simples, retiro corchetes, retiro de puntos, instalación y retiro de yeso.
- Realizar todas las acciones de apoyo correspondientes a vacunación, toma de muestras, garantizando los registros fidedignos.
- Cumplir con el registro de todo lo que realice en clínica.
- Colaborar a la Enfermera/o en las curaciones avanzadas y procedimientos de su área: gasometría arterial, sondeos vesicales, retiro drenajes, entre otros.
- Mantener y preparar el espacio físico, materiales, arsenal de equipos e instrumental, necesario para su labor.
- Dejar el material limpio y ordenado para su traslado, siendo responsable de ir a buscar y retirar el material estéril necesario para brindar una atención adecuada.
- Trasladar exámenes a laboratorio cuando sea necesario.
- Participar de campañas de vacunación extra programáticas.

Específicas de su servicio:

- Participar en reuniones de trabajo y programas de educación en su servicio.
- Educar al paciente y su familia sobre sus patologías, tratamientos y posibles complicaciones.
- Acompañar y trasladar al paciente que es derivado al Servicio de Urgencia.
- Cumplir con cualquier otra función que le sea encomendada por su jefatura y guarde relación con su cargo.
- Participar en forma activa en todas las actividades de capacitación ya sean formales o informales.
- Mantención y buen uso de los bienes del servicio.
- Participar en el ingreso, traslado de los pacientes en el hospital y fuera de éste si es requerido.
- Contribuir a mantener un ambiente y clima laboral de buenas relaciones humanas.
- Realizar las labores administrativas de su cargo y participar activamente en las reuniones que le corresponda.
- Conocer y aplicar protocolos y lineamientos de acreditación en calidad y seguridad en la atención de los usuarios de acuerdo al ámbito de sus competencias.
- Cumplir con los protocolos y normas sanitarias en general y las particulares de su labor y cumplir con las formalidades del cargo determinadas por su jefatura.
- Informar cualquier situación anormal a su jefatura, manteniendo estricto apego al conducto regular, respetando la jerarquía explicitada en la estructura del ente administrador.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
- Título de técnico de nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o
- Licencia de enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según Programa del Ministerio de Salud.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Cumplir con algún requisito del punto de Admisibilidad.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Salud.

Específicos Deseables:

- Manejo básico de Computación.
- Curso y/o capacitación en RCP básico.
- Capacitación en yeso y/o experiencia en este procedimiento.
- Curso y/o capacitación IAAS.
- Curso y/o capacitación en Programa Nacional de inmunización.
- Curso y/o capacitación sobre curaciones.
- Curso y/o capacitación Endoscopia.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- TENS CAE adulto e Infantil, Auxiliar de Servicio CAE Adulto e Infantil, Administrativo CAE Adulto e Infantil, enfermeros clínicos asistencial/poli dolor/atención domicilio y enfermera Supervisora, Médicos Especialistas y EDF.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Servicio Hospitalización, SAMU, Urgencia, Laboratorio.
- Pacientes derivados desde el CESFAM Puerto Natales, Postas rurales, pacientes derivados a controles de especialidad Adultos e Infantil, pacientes Poli Dolor, pacientes Poli TACO.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva		X	
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía		X	
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad		X	
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			
	Planificación			
	Pensamiento Analítico			
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			X
	Ejecución			X
	Adaptación al cambio			X
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
Colaboración				

3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Maria Paz Cacabelos Gallardo; Enfermera Supervisora CAE Adulto e Infantil; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - D. Jonnathan Polanco León; Subdirector (s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ VISADO POR: D.
 - D. Jonnathan Polanco León; Subdirector (s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR

HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/JVA/SPK/ktv

N° Intr. 9187

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original